



Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 006/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2019, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 3 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02.01.19 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08 de enero de 2018, que designa Subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 3 del Presupuesto Municipal 2019, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°3

29-05-999-000	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	111	500
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	621	5800
	TOTAL MAYORES GASTOS		m\$ 6300
	MENORES GASTOS	AREA	
29-05-001-000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	111	500
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	311	5000
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	341	800
	TOTAL MENORES GASTOS		m\$ 6300

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde

CRC/GDM/CBB/2019